

Aguas del Gobierno de Canarias, con fecha 23 de julio de 1991, ha dictado Orden Departamental por la que se legalizan a favor de D. Cristóbal Rafael Pérez Vega las obras de trasvase del Barranco de Las Rosas al de María Bello, así como el muro de encauzamiento en este último barranco, término municipal de Adeje (Tenerife).

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 1991.-
El Jefe Accidental del Servicio, Joaquín Herrero Sainz.

**Consejería de Política
Territorial**

1198 ANUNCIO de 24 de julio de 1991, de la Di-

rección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización de legalización de una vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Monika Sutter, en Barrial de Abajo, término municipal de El Paso (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la legalización de vivienda unifamiliar, por Dña. Monika Sutter, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 1991.-
El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.